

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

73

#### CIEMPOZUELOS

##### URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.2 del decreto 103/2016, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, en relación con el artículo 5 de la ordenanza reguladora del Informe de Evaluación de Edificios del municipio de Ciempozuelos, se pone en general conocimiento que, mediante decreto de Alcaldía número 44/2024, de 9 de enero, se ha resuelto aprobar el listado de los inmuebles a los que es exigible el informe de Evaluación de Edificios (IEE) en el año 2024.

Igualmente se ha acordado exponer al público el listado de inmuebles sujetos a Informe de Evaluación de Edificios en el año 2024, por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los propietarios puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas, haciéndose constar que en el caso de que no se presenten alegaciones en el plazo establecido, la aprobación del censo IEE 2024 quedará elevada automáticamente a definitiva en todos sus términos y consecuencias.

A continuación, se indican los inmuebles de la localidad sujetos a Informe de Evaluación de Edificios en el año 2024, si bien el listado detallado de los mismos se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento:

- Inmuebles de tipología residencial colectiva construidos durante el año 1994.
- Resto de edificios construidos, de cualquier otro uso y tipología, con antigüedad igual o superior a treinta años.
  - Calle Amapola de la, número 15.
  - Calle Antonio Soler de, números 1A-2-4.
  - Avenida Belén, número 30 y 39D.
  - Calle Cantarranas, número 1 y número 5.
  - Travesía Capitán A. Oro Pulido, del, número 8D.
  - Calle Capitán A. Oro Pulido, del, número 8 y número 31.
  - Calle Caretos de los, números 6D, 23 y 23A.
  - Calle Cataluña de, número 4A y número 31.
  - Pasaje Cataluña de, número 4.
  - Avenida Consuelo del, número 31.
  - Calle Cruz Antigua de la, número 24.
  - Calle Doctor Rivas del, número 40.
  - Calle Enrique Granados de, número 12.
  - Ps. Estación de la, número 7.
  - Calle Estrella de la, número 69.
  - Calle Frailes Viejos de los, número 1A y número 23.
  - Plaza Fuerzas Armadas de las, número 11.
  - Calle Gavilán, números 1-3-5-7-9-11-13-15.
  - Calle Gavilán, números 2-4-6-8-10-12-14-16-18.
  - Avenida Instituto del, número 17.
  - Calle José María Benito Serra, número 28 y número 30.
  - Calle Manuel de Falla de, número 3A y número 9.
  - Calle Margarita de la, número 1A.
  - Calle Mayor, número 21 y número 27.
  - Plaza Mayor, números 2-4-6-8-10-12-14-16-18-20.
  - Plaza Mayor, números 1-3-5-7-9-11-13-15-17-19.
  - Calle Mirlo, números 1-2-4-6-8-10-12-14-16-18.
  - Calle Narciso Yepes de, número 12.
  - Calle Padre Benito Menni del, número 3 y número 5.
  - Calle Palomero de, número 38.
  - Calle Pozo del, número 3 y número 6.

- Calle Prado Redondo, números 20-22-33-34-51.
- Travesía Rosa de la, número 7.
- Calle Ruiseñor, números 1-3-5-7-9-11-13-15-17-19-21.
- Calle Ruiseñor, números 2-4-6-8-10-12-14-16-18.
- Calle Ruperto Chapí de, número 2 y número 8.
- Avenida San Francisco de, números 33-35-37-39-41-43-45-47-49-51-53-55-57-59.
- Travesía San Sebastián de, número 7.
- Calle Valencia de, número 2 y número 7.
- Calle Valle del, número 27.
- Calle Velázquez, número 15 y número 30.
- Calle Vereda de la, número 1 y número 4.
- Calle Vereda del Prado, número 4 y número 9.
- Calle Violeta de la, número 11.
- Calle Virgen de la, número 52.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en las Oficinas Municipales de Urbanismo (plaza de la Constitución, número 5), de lunes a viernes, desde las 9:00 a las 14:00 horas, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciempozuelos, a 10 de enero de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/690/24)

